

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que revisé la aplicación de consulta jurídica Siglo XXI y el reparto del Juzgado y no encontré memorial subsanando requisitos.

Sandra Viviana Salinas Moncada
Escribiente



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Ever de Jesús Orozco Grisales
Radicado	05001 40 03 013 2023-01686-00
Auto	Interlocutorio 1520
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del cuatro (04) de marzo de 2024, notificado por estados del cinco (05) de marzo del mismo año, Despacho inadmitió la solicitud de la referencia y le concedió a la parte solicitante el término de cinco (5) días para que subsanara ciertos requisitos necesarios para la admisión.

Ahora bien, por cuanto el término de inadmisión se encuentra vencido y no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la solicitud de amparo de pobre presentada por **Ever de Jesús Orozco Grisales**, por lo antes expuesto.

Segundo: Archivar el presente proceso previa registro en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 068 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 30 DE ABRIL DE 2024
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8802a64e1616986334c5aa28d6ac132ee8d18b073549b00958288bf9abaf390
Documento generado en 29/04/2024 10:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>